Naciones Unidas  $E_{\text{C.12/CMR/FCO/4}}$ 



Distr. general 25 de mayo de 2021

Español

Original: francés e inglés Español, francés e inglés

únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Información recibida del Camerún relativa al seguimiento de las observaciones finales sobre su cuarto informe periódico\*

[Fecha de recepción: 9 de abril de 2021]



<sup>\*</sup> La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

#### I. Introducción

- 1. El presente informe se preparó a raíz de las recomendaciones formuladas el 25 de marzo de 2019 por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de las Naciones Unidas, tras el examen del cuarto informe periódico del Camerún que llevó a cabo los días 20 y 21 de febrero de 2019.
- 2. La elaboración del presente informe ha sido una obra colectiva. Es el resultado de las consultas entre los distintos actores implicados en la promoción y protección de los derechos humanos en el Camerún, en particular las administraciones públicas, las autoridades administrativas independientes, las organizaciones de la sociedad civil y la Comisión de Derechos Humanos del Camerún.
- 3. En el presente informe se indican las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones formuladas en los párrafos 26 (discriminación de las minorías), 39 (derechos sindicales) y 51 (derecho a la alimentación). También se informa sobre las dificultades y los retos encontrados.

# II. Respuesta al párrafo 26 de las observaciones finales (E/C.12/CMR/CO/4) – Discriminación de las minorías

### A. Sobre la lucha contra la marginación de facto de las minorías étnicas, lingüísticas y religiosas

- 4. Aunque la Constitución reconoce el francés y el inglés como las dos lenguas oficiales del país con igual valor, las dificultades observadas en la aplicación de ese mandato constitucional han llevado al Estado a realizar una serie de reformas para eliminar el sentimiento de discriminación expresado por los cameruneses anglófonos. A decir verdad, ese sentimiento no responde a una política aplicada deliberadamente por el Estado. Estas dos lenguas son cada vez más utilizadas por la población.
- 5. Así, desde septiembre de 2016, cuando ese resentimiento se expresó de forma violenta, el Estado ha implantado una serie de medidas para atender no solo a las preocupaciones de los habitantes de las regiones de Noroeste y Suroeste, sino también de los cameruneses en su conjunto. Algunas de ellas se mencionaron durante la defensa del informe en febrero de 2019. Esas medidas se complementaron con las resultantes de las recomendaciones del Gran Diálogo Nacional celebrado en Yaundé del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2019. Entre ellas, cabe destacar:
  - La aprobación de la Ley núm. 2019/019, de 24 de diciembre de 2019, de Promoción de las Lenguas Oficiales.
  - El reforzamiento de la consideración de la diversidad étnica en los nombramientos de los puestos de responsabilidad en el Gobierno y la administración pública.
  - La creación de la Comisión Nacional para la Promoción del Bilingüismo y el Multiculturalismo mediante la Ley núm. 2017/013, de 23 de enero de 2017. Esa Comisión funciona desde su creación, con un presupuesto importante: 3.400 millones de francos CFA en 2018, 3.350 millones en 2019 y 2.980 millones en 2020. Como parte de su plan de acción para el año fiscal 2020 y a pesar de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la Comisión ha llevado a cabo determinadas actuaciones, en particular la misión de seguimiento y evaluación en los departamentos ministeriales de la aplicación de las disposiciones de la Ley núm. 2019/019, de 24 de diciembre de 2019, de promoción de las lenguas oficiales en el Camerún; el objetivo de la misión era escuchar a la población, proporcionar explicaciones y sensibilizar sobre la pertinencia de la ley mencionada en las regiones de Norte y Extremo Norte y la lucha contra el discurso de odio.
  - La tipificación de nuevos delitos por conducto de la Ley núm. 2019/020, de 24 de diciembre de 2019, por la que Se Modifican y Completan Determinadas Disposiciones de la Ley núm. 2016/007, de 12 de julio de 2019, del Código Penal. Esa Ley penaliza

la injuria a las razas y religiones en su artículo 241 (nuevo) y la injuria a la tribu y la etnia en su artículo 241-1 (nuevo). Esas tipificaciones tienden a afianzar las virtudes del diálogo social, la cohesión y la convivencia de todos los componentes de la población.

- La concesión de un Estatuto Especial a las regiones de Noroeste y Suroeste en el Código General de Entidades Territoriales Descentralizadas, que ha tenido como valor añadido una mayor autonomía en la participación para elaborar las políticas públicas nacionales relativas al subsistema educativo anglófono, la creación y gestión de las misiones regionales de desarrollo y la participación en la elaboración del estatuto de las jefaturas tradicionales. Además, esas regiones podrán ser consultadas sobre las cuestiones relacionadas con la elaboración de las políticas públicas de justicia en el subsistema del *common law*. Ese Estatuto Especial se refleja también en la creación de una Asamblea Regional, un Consejo Ejecutivo Regional y el Conciliador Público Independiente, un organismo independiente encargado de gestionar los conflictos entre la administración y los particulares en las regiones de Noroeste y Suroeste, y el restablecimiento de la Casa de Jefes.
- Los Ejecutivos Regionales, incluidos los de las regiones de Noroeste y Suroeste, resultantes de la elección de los Consejeros Regionales el 6 de diciembre de 2020, tomaron posesión en enero de 2021.
- 6. En cuanto al apoyo a los jóvenes impulsores de proyectos, el Estado, a través del Plan Trienal de la Juventud, ejecutado por el Ministerio de la Juventud y la Educación Cívica, aportó en 2019 una financiación por un importe total de 7.096.266.000 francos CFA, que incluía una dotación de 163.976.436 francos CFA destinada a los jóvenes de la región de Suroeste y una dotación de 179.471.087 francos CFA para los de Noroeste. En 2020, la financiación de los proyectos para la juventud fue de 4.363.000.000 de francos CFA, de los cuales 198.555.299 francos CFA se dedicaron a los jóvenes de la región de Suroeste y 104.111.564 francos CFA a los de Noroeste.
- 7. En su estado actual, el marco jurídico de la libertad de religión, que podría reformarse, es eficaz para prevenir y combatir cualquier posible discriminación o marginación de las minorías religiosas. Cabe señalar que la Constitución del Camerún proclama en su preámbulo y en el artículo 1, párrafo 2, los principios de laicidad del Estado, la no discriminación y la igualdad de todos ante la ley. El instrumento legislativo más importante es la Ley núm. 90/053, de 19 de diciembre de 1990, de Libertad de Asociación, modificada y completada por la Ley núm. 2020/009, de 20 de julio de 2020. Además, la legislación penal tipifica y castiga severamente la discriminación, incluida la basada en la religión, la injuria a las religiones, la obstrucción de la libertad de culto, la ofensa a un ministro del culto, la obstrucción del ejercicio de un ministerio o la obstrucción del culto.

# B. Sobre las medidas tendentes a garantizar a las minorías el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales

- 8. El Estado ha seguido asegurando y garantizando los derechos económicos, sociales y culturales de todas las personas en general, y de las minorías en particular. Se han llevado a cabo numerosas acciones al respecto.
- 9. En cuanto al derecho a la educación, además de la redistribución de los docentes de los dos subsistemas educativos en función de sus competencias lingüísticas, cabe destacar en el plano de la enseñanza superior la creación de la Escuela Superior Politécnica dentro de la Universidad de Bamenda; la creación de nuevos departamentos en las Universidades del Estado, a saber, los Departamentos de Derecho Privado Francés en las Universidades de Buea y Bamenda, y un Departamento de Literatura Francesa Moderna en la Escuela Normal Superior de la Universidad de Bamenda; y la creación de una Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en la Universidad de Buea.
- 10. En el plano de la enseñanza secundaria, cabe destacar la contratación de 1.000 jóvenes docentes bilingües, de los que 865 se pusieron a disposición del Ministerio de Enseñanza Secundaria; de ellos, 681 están destinados en las dos regiones de Noroeste y Suroeste. Se ha

continuado con la oferta educativa en los dos subsistemas y se ha prestado especial atención a la integración de los alumnos desplazados internos como consecuencia de las distintas crisis. Así, muchas escuelas se han transformado en escuelas bilingües en determinadas regiones (Centro, Oeste, Litoral y Sur). En la formación profesional, entre 2018 y 2019, siete liceos y colegios de formación profesional industrial y comercial (CETIC) se convirtieron en liceos técnicos bilingües o CETIC bilingües. En la enseñanza privada, 23 centros de secundaria se han transformado en centros bilingües. Se han impartido instrucciones para que se acoja y se matricule sin condiciones a los estudiantes desplazados internos, a los que se ha proporcionado apoyo. Por ejemplo, 19.762 alumnos desplazados por la crisis en las regiones de Noroeste y Suroeste obtuvieron bolsas escolares gracias a un apoyo presupuestario de 471.920.000 francos CFA. Además, se impartió formación a 150 responsables de centros escolares para concienciarlos acerca de la Declaración sobre Escuelas Seguras mediante un fomento de la capacidad en materia de educación inclusiva y prevención de los riesgos y las lacras sociales emergentes.

- 11. Se han llevado a cabo innovaciones pedagógicas en ambos subsistemas. La reforma de los planes de estudio, que se inició en 2013 en los ciclos de observaciones de los grados 6° y 5° y Form I y Form II, se finalizó en 2020 con los cursos del último año del bachillerato.
- 12. En cuanto a la gestión de los recursos humanos en la enseñanza secundaria, se busca promover la equidad lingüística en los puestos de decisión. Además de la Ministra, que es una mujer de Suroeste, de los 27 puestos con el rango de Director al menos 10 están ocupados por funcionarios de habla inglesa. En cuanto a los puestos de director de escuela en las dos grandes ciudades (Yaundé y Duala), 17 son anglófonos, es decir, el 20,48 % (véase el cuadro adjunto en el anexo).
- 13. Por lo que se refiere al derecho de acceso a la justicia, se han traducido al inglés el Tratado y las Actas Uniformes de la Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en África y entre 2017 y 2019 se contrataron 150 magistrados y 90 secretarios judiciales anglófonos mediante un concurso-oposición especial para los Tribunales de Apelación de Noroeste y Suroeste. En el Consejo Superior de la Magistratura celebrado el 10 de agosto de 2020 se asignaron los puestos a los primeros magistrados y todos los secretarios se desplegaron el 4 de noviembre de 2020. Se ha creado una Sección de Common Law dentro de la Sala Judicial del Tribunal Supremo, que está presidida por un magistrado de habla inglesa.
- 14. Para promover la reintegración de los excombatientes de Boko Haram, por un lado, y de los separatistas, por otro, se ha creado un Comité Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración. A 10 de marzo de 2021, los 3 centros del Comité acogen a 657 excombatientes.
- 15. Dada la situación particular de las regiones de Noroeste, Suroeste y Extremo Norte, han sido declaradas zonas económicamente deprimidas y gozan de un sistema especial de incentivos fiscales para los inversores. Las dos primeras regiones se benefician de un Plan Presidencial de Reconstrucción y Desarrollo<sup>1</sup>.
- 16. Además, en el marco de la aplicación de esta recomendación, el Estado ha sensibilizado a la población, a través de la comunicación gubernamental (sesiones informativas para la prensa y comunicados, entre otros medios), sobre los peligros del discurso de odio observado en los medios de comunicación y en las redes sociales, que pueden provocar repliegues identitarios y aumentar las divisiones regionalistas y étnicas. Cabe citar, entre otras, las comunicaciones gubernamentales del 11 de marzo y el 20 de junio de 2019.
- 17. En la misma línea, también cabe mencionar los intercambios entre las autoridades camerunesas y los representantes de la empresa Facebook Inc. sobre la cuestión de las noticias falsas y el establecimiento de un sistema de alerta.

Orden núm. 031/CAB/PM, de 3 de abril de 2020, por la que Se Establece el Marco Orgánico para la Ejecución del Plan Presidencial de Reconstrucción y Desarrollo de las Regiones de Noroeste y Suroeste.

- 18. En cuanto a los derechos culturales, en el marco de la reforma de la legislación sobre las asociaciones culturales, el Estado vela por que haya una representación equitativa en los organismos de gestión de los derechos de autor y derechos conexos. Así, desde el 12 de diciembre de 2020, 2 de los 5 presidentes del Consejo de Administración son anglófonos de Noroeste. Asimismo, el Director General del organismo oficial en la categoría de artes audiovisuales y fotográficas es un anglófono de Sudoeste.
- 19. Por lo que respecta a los pueblos indígenas, sus preocupaciones se examinan en el marco del Comité Intersectorial de Seguimiento de Programas y Proyectos con Pueblos Indígenas Vulnerables (CISPAV). Ese Comité se creó en 2013 para responder a la necesidad de coordinar y armonizar todas las medidas de los distintos actores que intervienen en la promoción y protección de la población socialmente vulnerable, incluidos los pueblos indígenas. Celebró su última sesión el 7 de agosto de 2020, en la que se presentó y consolidó el proyecto de Plan de Acción Nacional para la Promoción de los Pueblos Indígenas (2021-2026), validado el 9 de diciembre de 2020. El Plan se basa en tres ejes estratégicos: el acceso a la salud y el bienestar, el acceso a la educación y la formación y la inserción socioprofesional de los pueblos indígenas.

### III. Respuesta al párrafo 39 de las observaciones finales – Derechos sindicales

# A. Sobre la armonización de los derechos sindicales con los instrumentos jurídicos internacionales

- 20. El Camerún ha emprendido la reforma de su legislación laboral para, entre otras cosas, armonizar determinadas disposiciones de la Ley núm. 92/007, de 14 de agosto de 1992 del Código del Trabajo, con los instrumentos internacionales, entre ellos:
  - El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en particular el artículo 8.
  - El Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, 1948 (núm. 87).
  - El Convenio de la OIT sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, 1949 (núm. 98).
- 21. Están en proceso de aprobación algunos proyectos de texto al respecto: el proyecto de ley del Código del Trabajo que fue examinado por la Comisión Nacional Consultiva del Trabajo en su 21ª sesión celebrada en noviembre de 2019, y los proyectos de ley relativos al ejercicio del derecho de huelga y a la actividad sindical.

### B. Sobre la modificación del artículo 2 de la Ley de Represión de los Actos de Terrorismo

22. El Estado del Camerún ya ha iniciado el proceso de modificación del artículo 2 de la Ley de Represión de los Actos de Terrorismo estableciendo una definición nueva para ese delito. En particular, está previsto suprimir las disposiciones que se refieren a la realización del acto con el objetivo de crear una insurrección general en el país y los aspectos relacionados con la perturbación del funcionamiento normal de los servicios públicos y la prestación de servicios esenciales a la población.

#### C. Sobre los mecanismos que permiten proteger los derechos sindicales

23. Los proyectos de ley relativos al Código del Trabajo, el ejercicio del derecho de huelga y la actividad sindical prevén mecanismos para proteger más eficazmente los derechos sindicales, tanto en lo que se refiere a la investigación rápida de las denuncias puestas en

conocimiento de los organismos competentes como a la concesión de indemnizaciones adecuadas a los trabajadores.

# IV. Respuesta al párrafo 51 a) de las observaciones finales – Derecho a la alimentación

### A. Sobre la estrategia integral y el marco legislativo e institucional para garantizar el derecho a la alimentación

- 24. Por lo que se refiere a la estrategia integral para garantizar el derecho a la alimentación: después del Documento de Estrategia para el Crecimiento y el Empleo que estructuró las políticas y guió las medidas del Estado entre 2010 y 2019, el Camerún se ha dotado de un nuevo documento denominado Estrategia Nacional de Desarrollo 2020-2030, cuyo objetivo es que se convierta en un país emergente, democrático y unido en su diversidad para 2035. Ese documento se basa en cuatro grandes pilares, a saber: la transformación estructural de la economía, el desarrollo del capital humano y el bienestar, el fomento del empleo y la integración económica y la gobernanza.
- 25. Los dos primeros pilares se ocupan de la cuestión del derecho a la alimentación, con el objetivo último de garantizar a todos los cameruneses y a todos los residentes una alimentación suficiente. Los ejes definidos para lograrlo son en particular el desarrollo de la agroindustria (pág. 43 de la Estrategia Nacional de Desarrollo), la infraestructura de transporte (pág. 53 de la Estrategia), la infraestructura hidráulica y de saneamiento (pág. 56 de la Estrategia), la promoción de la nutrición (pág. 78 de la Estrategia) y la facilitación del acceso al agua potable (pág. 81 de la Estrategia).
- 26. Además de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2020-2030, que es el marco de planificación estratégica general, existen estrategias sectoriales que se ocupan de la cuestión de la alimentación: el Documento de Política Alimentaria y Nutricional<sup>2</sup>, la Estrategia del Sector de la Salud 2016-2027<sup>3</sup> y la Revisión Estratégica de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Camerún.
- 27. Uno de los ejes de esa Revisión Estratégica de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Camerún es el Censo General de Agricultura y Ganadería, actualmente en curso. Cuando se introdujo oficialmente, el 17 de mayo de 2019, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) entregó material rodante y equipo informático importantes al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El objetivo de ese censo es aumentar significativamente la calidad de los datos estadísticos y actualizar los datos estructurales de referencia de la agricultura y la ganadería, de acuerdo con las directrices correspondientes del Programa Mundial del Censo Agropecuario 2020 publicado por la FAO.
- 28. En cuanto al marco legislativo que garantiza el derecho a la alimentación: el Camerún ha ratificado varios instrumentos jurídicos internacionales que han consagrado el derecho a un nivel de vida adecuado en general y el derecho a la alimentación en particular, a saber, la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 11, párrafo 1), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (artículo 12) y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (artículo 27). Dado que

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ese documento, elaborado en 2006, tiene como objetivos, entre otros, promover la lactancia materna, luchar contra la malnutrición, combatir las carencias de micronutrientes, prevenir y gestionar las enfermedades no transmisibles relacionadas con la nutrición, proporcionar apoyo nutricional a los grupos vulnerables y desfavorecidos socioeconómicamente, prestar atención nutricional a las personas que viven con el VIH/sida, promover la seguridad alimentaria o contratar a profesionales de la nutrición.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Esa Estrategia pretende, de aquí a 2027, mejorar el entorno de vida de la población al menos en el 70 % de los distritos sanitarios, mediante la mejora de la salud ambiental, la promoción de la urbanización estructural de las ciudades, el refuerzo de las medidas preventivas contra la contaminación del suelo, el agua y el aire, y el desarrollo de buenas prácticas de resiliencia y gestión de los riesgos y catástrofes relacionados con el cambio climático.

- el Camerún tiene un sistema jurídico monista, esos instrumentos internacionales se han integrado directamente en el ordenamiento jurídico interno, en virtud del artículo 45 de la Constitución.
- 29. En el plano interno, la Constitución proclama en su preámbulo la adhesión del pueblo camerunés a los derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Camerún. Además, varios textos contribuyen directa o indirectamente a hacer efectivo el derecho a la alimentación regulando aspectos concretos relacionados con él. Cabe citar, entre otros, la Ley núm. 96/11, de 5 de agosto de 1996, de Normalización; la Ley Marco núm. 96/12, de 5 de agosto de 1996, de Gestión del Medio Ambiente; la Ley núm. 98/27, de 24 de diciembre de 1998, de la Actividad de Producción de Semillas; la Ley núm. 2003/006, de 21 de abril de 2003, del Régimen de Seguridad de la Biotecnología Moderna en el Camerún; la Ley núm. 2003/007, de 10 de julio de 2003, de Regulación de las Actividades del Subsector de los Fertilizantes en el Camerún; la Ley Marco núm. 2011/012, de 6 de mayo de 2011, de Protección de los Consumidores; la Ley núm. 2015/018, de 21 de diciembre de 2015, de la Actividad Comercial en el Camerún; la Ley núm. 2016/004, de 18 de abril de 2016, del Comercio Exterior; y la Ley Marco núm. 2018/020, de 11 de diciembre de 2018, de Inocuidad Alimentaria.
- 30. Todos esos textos contribuyen a garantizar la disponibilidad, accesibilidad y aceptabilidad de los productos alimentarios de origen agrícola, animal y pesquero.
- 31. Por lo tanto, cabe concluir que la legislación camerunesa relativa al derecho a la alimentación es bastante densa y capaz de garantizar la promoción y la protección efectiva de ese derecho.
- 32. En cuanto al marco institucional establecido para garantizar el derecho a la alimentación, el Gobierno ha trabajado para establecer unas instituciones sólidas que gestionen de forma efectiva todos los aspectos del derecho a un nivel de vida adecuado.
- 33. Las medidas de los diferentes organismos y estructuras son impulsadas en el plano central por los Ministerios encargados de las cuestiones alimentarias, en particular el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MINADER), el Ministerio de Ganadería, Pesca e Industrias Pecuarias (MINEPIA), el Ministerio de Comercio (MINCOMMERCE) y el Ministerio de Agua y Energía (MINEE), el Ministerio de Salud Pública (MINSANTE), el Ministerio de Investigación Científica e Innovación (MINRESI), el Ministerio de la Pequeña y Mediana Empresa, Economía Social y Artesanía (MINPMEESA) y el Ministerio de Minas, Industria y Desarrollo Tecnológico (MINMIDT), bajo la coordinación del Gabinete del Primer Ministro.
- 34. Los departamentos ministeriales cuentan con el apoyo de varios órganos consultivos, como la Comisión Nacional de la Competencia<sup>4</sup>, el Consejo Nacional de Consumo<sup>5</sup>, el Comité Nacional del Codex Alimentarius y de la Inocuidad Alimentaria (CNCOSAC)<sup>6</sup> y el Consejo Nacional de Semillas y Variedades Vegetales.
- 35. En cuanto a la formación e investigación, cabe citar: 3 Centros Nacionales de Formación Zootécnica y Veterinaria (en Maroua, Foumban y Jakiri), el Instituto Nacional de Pesca de Limbe, 9 Escuelas Técnicas de Agricultura (en Abong-Mbang, Bafang, Dibombari, Ebolowa, Garoua, Maroua, Kambe, Bambili y Sangmélima), 4 Escuelas de Formación de Especialistas en Desarrollo Comunitario (en Bamenda, Kumba, Santa y Guider), 1 Escuela de formación de Especialistas en Equipamiento e Instalaciones Rurales (en Kumba), Escuelas Agrícolas (18 en total), Liceos Regionales de Agricultura (en Bambili, Ebolowa y Maroua), el Instituto Agrícola de Obala, la Facultad de Agronomía y Ciencias Agrícolas (FASA) de la Universidad de Dschang y el Instituto de Investigación Agrícola para el Desarrollo (IRAD).
- 36. Además de esas estructuras públicas existen varias instituciones privadas, como el Instituto Superior de Técnicas Agrícolas de Ombessa (IAO), el Instituto Superior de Técnicas Agrícolas de Obala (IAO), el Instituto Superior de Agricultura y Gestión de Obala

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Creada en virtud del Decreto núm. 2005/1363/PM, de 6 de mayo de 2005, de Establecimiento de la Composición y las Modalidades de Funcionamiento de la Comisión Nacional de la Competencia.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Establecido en virtud del Decreto núm. 2016/003/PM, de 13 de enero de 2016.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Creado por la Orden núm. 026/CAB/PM, de 14 de febrero de 2008.

- (IAO-ISAG) y el Instituto Superior de Ciencias Agronómicas del Medio Ambiente y del Emprendimiento Rural de Sa'a (ISSAEER).
- 37. De manera más global, el MINADER, el Ministerio de Educación Básica (MINEDUB) y el Ministerio de Educación Secundaria (MINESEC) iniciaron conjuntamente el Proyecto de Integración de la Educación y la Formación Agrícola y Rural en las Escuelas del Camerún (PIEFARES), cuyo objetivo es integrar la educación y la formación agrícola y rural en las escuelas del Camerún.
- 38. En cuanto a la producción de alimentos, el planteamiento del Estado es poner en marcha planes, programas y proyectos por sectores en las distintas regiones según sus ventajas comparativas, para aprovechar sus diferentes potenciales naturales.
- 39. En cuanto a la mejora del abastecimiento de agua, se están llevando a cabo medidas concretas en el marco del Plan Trienal de Contingencia<sup>7</sup>, el Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Yaundé desde el Río Sanaga (PAEPYS), el programa de rehabilitación de 350 estaciones Scanwater en todo el país, el Proyecto de Estudios de Abastecimiento de Agua Potable en Zonas Rurales en 350 localidades, el Proyecto de Construcción, Rehabilitación y Ampliación de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en 52 núcleos urbanos y el Proyecto de Estudios de Movilización y Aprovechamiento de Aguas Pluviales (PEMVEP)<sup>8</sup>, entre otros. El Gobierno también ha actualizado el Plan Nacional de Gestión Integral de los Recursos Hídricos (PANGIRE)<sup>9</sup>.
- 40. En cuanto a la producción de productos alimentarios vegetales, animales y piscícolas, el Estado ha implantado una treintena de programas y proyectos, entre los que destacan el Programa Nacional de Vigilancia y Seguridad Alimentaria (PNVSA), el Programa de Apoyo a la Renovación y el Desarrollo de la Formación Profesional en los sectores agrícola, ganadero y pesquero (AFOP), el Programa de Consolidación y Sostenibilidad del Consejo Agropastoral (PCP-ACEFA), el Programa de Promoción del Emprendimiento Agropastoral de la Juventud (PEA-Jeunes), el Programa Integrado de Apoyo a los Actores del Sector Informal (PIASSI)<sup>10</sup>, el Proyecto de Apoyo a la Producción de Material de Plantación de Calidad (Papmav-Q), el Proyecto de Producción y Distribución de Plántulas de Anacardo y Acacia Senegal<sup>11</sup>, el Proyecto de Desarrollo de la Comercialización de la Ganadería y de la Infraestructura de Cría de Animales (PD-COBIE) o el Proyecto de Promoción del Emprendimiento en la Acuicultura (PPEA).
- 41. A través de la Misión para el Desarrollo de la Pesca Artesanal y Marítima (MIDEPECAM), el Estado también ha adquirido tres unidades de producción de hielo en Douala, Limbe e Idenau. El MINEPIA también ha construido, equipado y puesto en marcha un centro de producción de simientes animales y tres centros de relevo en Lougguéré, Dogba y Jakiri.
- 42. Los importantes recursos financieros, materiales y de semillas movilizados en el marco de esos diversos programas y proyectos permiten impulsar considerablemente la producción de productos alimentarios y agua.
- 43. En cuanto a la distribución, el Estado y las entidades territoriales descentralizadas han construido miles de mercados en las zonas urbanas y rurales del país. Además, se creó la

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> En el marco de ese Plan, entre 2017 y 2020 se construyeron 1.263 pozos taladrados y 19 conducciones de agua potable en las regiones septentrionales, lo que permitió mejorar las condiciones de vida de más de 375.000 personas en esas regiones.

<sup>8</sup> Este Proyecto, que afecta a las regiones de Norte y Extremo Norte, tiene como objetivo movilizar y aprovechar el agua de lluvia para reducir la pobreza y luchar contra el cambio climático.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> El objetivo de esa actualización es planificar de manera óptima la construcción de infraestructura hidráulica en las cuatro cuencas hidráulicas del país para que se puedan desarrollar actividades piscícolas y poner a disposición los recursos hídricos para otras actividades.

Entre 2014 y 2019 ese Programa formó y financió a más de 5.000 promotores de microproyectos en el ámbito agrícola, mediante la asignación de cantidades que iban desde los 100.000 francos CFA hasta los 4.000.000 de francos CFA por microproyecto.

El Proyecto, que se puso en marcha en 2018, tiene como objetivo diversificar los cultivos comerciales y aumentar los ingresos de los habitantes de las regiones de Este, Adamaoua y Extremo Norte. A finales de 2020 ya se habían distribuido tres millones de plántulas en el marco del Proyecto.

Misión de Regulación del Abastecimiento de Productos de Gran Consumo (MIRAP). Ese organismo ha movilizado a casi 2.000 productores asociados. También ha construido, hasta la fecha, cinco Almacenes Piloto de Venta que están en funcionamiento permanente (Ebolowa, Bertoua, Garoua, Ngaoundéré y Maroua). El MINCOMMERCE, por su parte, organiza con frecuencia ventas promocionales directas de productos de primera necesidad en el período previo a las grandes celebraciones, como las fiestas de fin de año y la Tabaski. También se organizan todos los años mini ferias agropecuarias departamentales y regionales que permiten a la población abastecerse a menor coste.

- 44. Para garantizar el almacenamiento y la conservación, el Estado, a través de la Sociedad de Desarrollo y Explotación de Productos Animales (SODEPA), ha financiado la construcción de cámaras frigoríficas en Kribi, Yaundé, Ebolowa y Ngaoundéré.
- 45. En cuanto al control de calidad de los productos, el Estado cuenta con más de 500 centros zootécnicos y veterinarios, puestos de policía fitosanitaria en las fronteras y aeropuertos, una Agencia de Normas y Calidad (ANOR) y el Laboratorio Nacional Veterinario (LANAVET). Los productos importados se controlan mediante el Programa de Evaluación de la Conformidad Previa al Embarque de las Mercancías (PECAE)<sup>12</sup>.
- 46. Además de esas estructuras públicas, existen innumerables laboratorios privados que contribuyen al control de la calidad de los productos alimentarios.
- 47. En cuanto al control de los precios, están operativas las brigadas nacionales, regionales, departamentales y locales del MINCOMMERCE. También hay un gran número de asociaciones de promoción y protección de los derechos de los consumidores<sup>13</sup>, que realizan una importante labor de vigilancia y emiten alertas con frecuencia.
- 48. El panorama que se acaba de presentar refleja un tejido institucional en vigor que contribuye a garantizar el derecho a la alimentación.

#### B. Sobre la lucha contra el hambre y la malnutrición crónica

- 49. Hay que señalar de entrada que los cambios climáticos tradicionales y las diversas crisis de seguridad a las que se enfrenta el Camerún desde hace varios años han repercutido negativamente en la seguridad alimentaria, por la presión ejercida sobre los recursos disponibles por los refugiados y los desplazados internos, que han abandonado ellos mismos sus actividades y herramientas de producción. La situación se ha deteriorado aún más como consecuencia de la pandemia de COVID-19, cuyos efectos nefastos han afectado a todas las esferas.
- 50. A pesar de ese contexto difícil, el Camerún trata de garantizar una alimentación adecuada a toda su población, y más concretamente a los desplazados, a quienes viven en zonas de riesgo y a las personas con ingresos bajos que viven en zonas rurales.
- 51. En cuanto a la lucha contra el hambre, el PNVSA realiza frecuentemente estudios coyunturales en todo el país. Los resultados obtenidos en 2020 mostraron una situación satisfactoria en 33 departamentos y una situación preocupante en las regiones de Noroeste y Suroeste, debido a la crisis de seguridad que provocó la deserción de las plantaciones y el abandono de la producción por parte de la población.
- 52. Para luchar contra el hambre, el Gobierno ha defendido las políticas y estrategias siguientes: promoción de una agricultura diversificada y sostenible, promoción y difusión de la educación sobre nutrición, focalización en los hogares rurales y pobres a través de redes de seguridad social, financiación inclusiva de la agricultura, divulgación y promoción de la economía digital en el sector agrícola, intensificación de la mecanización y el uso de las innovaciones tecnológicas en el sector agrícola, aseguramiento de las tierras agrícolas, movilización de recursos para aumentar la inversión en el sector agrícola, adaptación de las zonas de riesgo al cambio climático, estructuración de los pequeños agricultores familiares

 $<sup>^{\</sup>rm 12}~$  Creado por el Decreto núm. 2015/1875/PM, de 1 de julio de 2015.

Cabe citar, entre otras, la Liga de Consumidores del Camerún, la Coalición de Consumidores del Camerún o la Red de Defensores de los Derechos del Consumidor.

- en asociaciones de productores y clubes de agricultores por zona agroecológica, intensificación del desarrollo de competencias específicas en el sector agrícola, continuación del programa de alimentación escolar y focalización en zonas de educación prioritarias mediante el establecimiento de comedores escolares utilizando la producción local de alimentos.
- 53. El Estado del Camerún aplica esas políticas y estrategias a través de las estructuras, programas y proyectos mencionados anteriormente. En concreto, el Estado también adopta medidas dirigidas a los sectores más vulnerables de la sociedad y las zonas difíciles del país. Así, proporciona constantemente ayuda humanitaria a los desplazados internos distribuyéndoles alimentos, utensilios, equipos de producción y ayuda financiera para iniciar actividades generadoras de ingresos con miras a su autoempoderamiento. Además, el componente alimentario ocupa un lugar clave en el marco del Plan Presidencial de Reconstrucción y Desarrollo de las Regiones de Noroeste y Suroeste, cuyo marco orgánico fue establecido por la Orden del Primer Ministro núm. 031/CAB/PM, de 3 de abril de 2020. Ese Plan recibió una asignación de 36.000 millones de francos CFA en 2020. También se está llevando a cabo el proyecto "Redes Sociales", dirigido a los hogares de muy bajos ingresos.
- 54. La MIRAP, cuya actividad está orientada esencialmente a la población vulnerable económicamente, organizó entre 2011 y 2020 más de 3.600 Mercados Piloto Periódicos y Mercados de Feriantes, que registraron un valor de transacción de 32.921.000.000 de francos CFA, de los cuales el 70 % corresponden a productos locales.

55.	Durante 2019,	la MIRAP	obtuvo los	resultados	signientes:

Tipos de mercados organizados	Toneladas de venta	Coste de las ventas (en millones)	Número durante el año
Mercados Piloto Periódicos	8 387,5	2 099,20	182
Mercados de Feriantes	226,48	668,84	48
Almacenes Piloto de Venta	4 590,8	1 625,27	192
Total	13 204,8	4 393,3	422

Fuente: MIRAP.

- 56. El IRAD ha llevado a cabo varias actividades para desarrollar y promover variedades vegetales (arroz, sorgo, maíz, soja, piña y mandioca) adaptadas a la zona septentrional del país.
- 57. En cuanto a la cuestión específica de la malnutrición: la Estrategia del Sector de la Salud 2016-2027 tiene en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2.1 y 2.2 que pretenden eliminar el hambre y la malnutrición. El Camerún también se adhirió en marzo de 2013 al Marco de Acción para el Fomento de la Nutrición, cuyo objetivo es eliminar la malnutrición mediante acciones multisectoriales.
- 58. Se han promulgado varias normativas en el plano nacional para obligar a los operadores económicos a contribuir a la lucha contra la malnutrición. Cabe cita la Orden núm. 002/MINDIC/CAB, de 6 de enero de 2004, de Obligatoriedad de la Norma sobre el Pan; la Orden conjunta núm. 2366/MINSANTE/MINCOMMERCE, de 24 de agosto de 2011, de Obligatoriedad de las Normas Relativas a los Aceites Vegetales Enriquecidos con Vitamina A; la Orden conjunta núm. 2369 MINSANTE/MINMIDT/MINCOMERCE, de 24 de agosto de 2011, de Obligatoriedad de la Norma sobre la Harina de Trigo Enriquecida con Hierro, Zinc, Ácido Fólico y Vitamina B12.
- 59. Además, el Estado ha implantado varias medidas para combatir las carencias de vitaminas y minerales. En concreto, promueve, protege y apoya la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida; promueve una alimentación complementaria adecuada a la lactancia materna hasta los 24 meses de edad; proporciona una suplementación sistemática con hierro y ácido fólico a todas las mujeres embarazadas durante las consultas prenatales; promueve la producción y el consumo de alimentos locales ricos en hierro y vitamina A; y proporciona una suplementación con vitamina A a los niños de 6

- a 59 meses y a las mujeres que han dado a luz como parte de las actividades rutinarias y durante las campañas de vacunación masiva.
- 60. Todas esas medidas del Gobierno están dirigidas a garantizar una alimentación suficiente y adecuada a la población, incluidos los más vulnerables, estimular y mejorar la producción nacional, acercar a los consumidores a los productores, hacer que los alimentos estén disponibles y sean accesibles, estabilizar los precios y redistribuir los frutos del crecimiento, con el objetivo general de garantizar el derecho a la alimentación a toda la población.

#### C. Sobre el apoyo técnico del Equipo del Derecho a la Alimentación de la FAO

- 61. El Camerún ya coopera estrechamente con la FAO a través de la Oficina Regional para África y la Oficina de Asociación y Enlace de la FAO en el Camerún. Como ejemplo, cabe mencionar que el 1 de septiembre de 2020, previa facilitación de la FAO, el Gobierno, a través del MINADER, procedió a validar su Plan Nacional de Desarrollo de Semillas Agrícolas para el periodo 2020-2025.
- 62. El Estado del Camerún reitera su disposición a seguir cooperando con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y con el Equipo del Derecho a la Alimentación de la FAO. Permanece atento a todas las sugerencias, recomendaciones y buenas prácticas que puedan permitirle fortalecer su capacidad normativa e institucional con vistas a garantizar mejor el derecho a la alimentación de su población.

#### V. Conclusión

63. El Camerún se enfrenta a las consecuencias del cambio climático y a las presiones relacionadas con la seguridad impuestas por el grupo terrorista Boko Haram en la parte septentrional, los grupos rebeldes de la República Centroafricana en la región de Este y los movimientos secesionistas armados en las regiones de Noroeste y Suroeste. A esas presiones climáticas y relacionadas con la seguridad se sumó la presión sanitaria impuesta por la pandemia de COVID-19. A pesar de ese contexto difícil, que ha causado una disminución considerable de los recursos financieros, el Estado del Camerún ha hecho todo lo posible, con el apoyo de sus diversos asociados y mediante acciones multiformes, por aplicar las recomendaciones formuladas por el Comité. De manera más general, el Estado se ha esforzado por garantizar a todos los componentes de su población los derechos económicos, sociales y culturales previstos en el Pacto y en otros instrumentos jurídicos internacionales. La aplicación de la Estrategia Nacional de Desarrollo permitirá sin duda al Estado mejorar la situación de esos derechos en los próximos años. El Gobierno del Camerún sigue dispuesto a cooperar con el Comité y con todos los demás órganos del sistema de las Naciones Unidas.

#### Anexo

# Puestos de responsabilidad y número de anglófonos en la enseñanza secundaria

Rango del puesto de responsabilidad	Número	Hombres	Mujeres	Tasa/representación femenina (porcentaje)	Observaciones
Servicios centrales					
Miembro del Gobierno	2	1	1	50	1 anglófono
Secretario General (SG e IG)	3	2	1	33,33	1 anglófono
Director y equivalente (CT, ICG, IS, CD, Dir)	24	19	5	26,31	8 anglófonos
Director adjunto (IPN/CS)	23	16	7	30,43	
Subdirector (IPN, CC y SD)	279	178	101	36,20	
Jefe de Servicio (CEA y CS)	99	54	45	45,45	
Total	427	277	150	35,12	
Servicios descentralizados					
Director Adjunto (Delegados Regionales)	10	7	3	30	
Subdirector (ICR, DDES, Directores de escuela, Director ENIEG/ENIET)	1 552	1 346	206	13,27	De los 83 directores de escuela de las dos grandes ciudades
Jefe de servicio (delegaciones regionales o departamentales y					de Duala (41) y Yaundé (42), 17 son anglófonos (20,48 %) y 46 son
Total	16 766 18 328	12 729 14 082	4 037 4 246	24,08 23,17	mujeres (55,42 %).